



PUEBLO DE  
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 000289

CHEPICA, 08 de febrero de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Arañas Centro, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Show Artístico, en la Multicancha de la Villa Futuro, el día sábado 11 de febrero de 2017, para recaudar fondos e ir en ayuda del Cuerpo de Bomberos de Chépica.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a la **Junta de Vecinos Las Arañas Centro**, comuna de Chépica, para realizar **SHOW Artístico**, el día sábado 11 de febrero de 2017, en la Multicancha de la Villa Futuro, a contar de las **21.00 hrs. hasta las 03.00 hrs.** del día 12 del mismo mes, para recaudar fondos e ir en ayuda del Cuerpo de Bomberos de Chépica.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la señora Alcaldesa"  
Decreto Alcaldicio No. 004, del 04 de enero de 2017.



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN**  
Administrador Municipal

FHR/AAO/wdr.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

# REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Junta de Vecinos  
"Las Arañas Centro"  
Chépica

Folio: 02/206

Fecha: 08/2/2017

Contacto: 999010118

## S O L I C I T U D

Ref.: Solicita Permiso para realizar Show Artístico  
En beneficio de Bomberos Chépica.

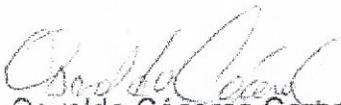
A: Sra. Rebeca Cofre Calderón  
Alcaldesa I. Municipalidad de Chépica

De: Osvaldo Cáceres Cerpa  
Presidente Junta de Vecinos "Las Arañas Centro"

1.- Osvaldo Cáceres Cerpa, Presidente Junta de Vecinos "Las Arañas Centro" de Chépica, expone y solicita respetuosamente: Nuestra Institución en conjunto a todas las Instituciones de nuestro sector se encuentra organizando una actividad para ir en ayuda de Bomberos y damnificados por los incendios en nuestra región, para ello estamos planificando un Show Artístico a realizarse el día sábado 11 de febrero en la Multicancha de Villa Futuro desde las 21:00 Hrs., todo esto en un entorno de orden y respeto.

2.- Agradecidos de su buena recepción a nuestra solicitud, esperando de su parte una favorable respuesta para realizar esta actividad. Aprovechamos de manifestar a Usted nuestro más cariñoso saludo.

Saluda atentamente a Usted.

  
Osvaldo Cáceres Cerpa  
Presidente Junta de Vecinos

  
M. Lorena Ubilla Moris  
Secretaria Junta de Vecinos

Chépica, 02 de febrero de 2017.-